


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2018/MDSB

San Bartolo, 29 de Enero de 2018


VISTO:

Informe N° 001-2017-MDSB/GDSM de fecha 20 de enero de 2018 emitido por la Jefa de Participación Ciudadana de la Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer, sobre la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2018 de la Municipalidad Distrital de San Bartolo;


CONSIDERANDO:




Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, el presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las Municipalidades conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;



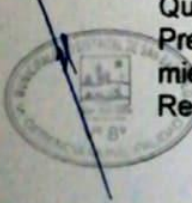
Que, en este sentido, de acuerdo con el inciso 8) del artículo 42° de la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, concordante con los incisos 14) y 34) del artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son competencias exclusivas de las municipalidades y le corresponde al Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal, y facilitar los mecanismos y espacios de participación vecinal, concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo del año 2016, señala dentro de los mecanismos de vigilancia la Elección de los Comités de Vigilancia como instancia responsable de realizar las acciones de0 vigilancia ciudadana del presupuesto participativo;



Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 248-2017-MDSB de fecha 17 de Mayo del 2017, se ha desarrollado el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018 en la Municipalidad Distrital de San Bartolo, se realizó la Elección del Comité de Vigilancia, eligiendo a los Representantes de los Segmentos Representativos, según consta en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2018;



Que, la Municipalidad Distrital de San Bartolo, en armonía con las normas que rigen el Presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a todos los miembros del Comité de Vigilancia y Control Electos, a través de la correspondiente Resolución;



Que, mediante Informe N° 001-2018-MDSB/GDSM, de fecha 20 de enero de 2018 emitido por la Jefa de Participación Ciudadana por la Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer solicita el reconocimiento del Comité de Vigilancia del PP 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2018 de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, estando conformado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo
1	Santos Caycho de Rivera, Rita Cristina.	09532680	Presidenta
2	Tapia Zúñiga, Eloísa Frida	08180621	Secretaria
3	Herrera Vásquez, Esther	08180031	1° Vocal
4	Hernando Revoredo, Percy Javier	07732852	2° Vocal



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Vigilancia reconocido sus funciones están establecidos en el Reglamento del Presupuesto Participativo y normativa vigente.



ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente Resolución; así como a los órganos de línea, e Instituciones locales, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Informática.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Bartolo
Un lugar para todos

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

MILAGROS ROSA TEULLET YAÑEZ
Sec. General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

JUAN GUEVARA CARAZAS
ALCALDE (C)